



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0799-2025-UNAP
Iquitos, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 379-2025-UGT-SG-UNAP, presentado el 10 de julio de 2025, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (1) expediente para conferir el duplicado de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva N° 02-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, del informe de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que doña ANNIE GRACE LOPEZ DE LA CRUZ, optó el grado académico de BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA, conforme se verifica en la Resolución Rectoral N° 1900-2012-UNAP, del 17 de setiembre de 2012, encontrándose inscrita en el libro N° 33, folio N° 142 y registro N° 16259, de grados académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y diploma N° A01474494, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado del diploma de grado académico de BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA, a favor de doña ANNIE GRACE LOPEZ DE LA CRUZ, por motivo de pérdida;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 153-2021-CU-UNAP, del 26 de octubre de 2021, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

De conformidad con la Directiva N° 02-2016-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio N° 959-2025-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del diploma de grado académico de BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA**, a favor de doña **ANNIE GRACE LOPEZ DE LA CRUZ**, por motivo de pérdida, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0799-2025-UNAP



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del **DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA.**

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano", bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,FCEH,DGA,DRAA,UGT,SUNEDU,Abast.,Leg.,Int.,SG,ElPeruano,Archivo(2)
jevd.